

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el anexo de retenciones en la fuente bajo relación de dependencia (RDEP), a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la presentación del anexo de retenciones en la fuente bajo relación de dependencia, a personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Anexo de Retenciones en la Fuente bajo Relación de Dependencia RDEP presentado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea Requisitos para realizar el trámite a través de correo electrónico: • Acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP (Suscrita) • Clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés)

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite en línea:**

1. Descargar e instalar DIMM Formularios ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
2. Descargar e instalar anexo APS ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
3. Elaborar o editar una anexo
4. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
5. Ingresar a SRI en línea
6. Escoger anexos
7. Escoger envío y consulta de anexos
8. Ingresar número de identificación y clave
9. Escoger anexo RDEP
10. Seleccionar el archivo
11. Escoger la opción cargar archivo

Procedimiento para realizar el trámite a través de correo electrónico:

1. Solicitar vía correo electrónico la clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés).
2. Adjuntar a los correos electrónicos genéricos creados para el efecto el acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP.
3. Una vez que se obtenga la clave de acceso subir la información a través de la herramienta FTP
4. Enviar oficio de comunicación de presentación de información a los correos genéricos creados para el efecto.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 96.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	1	69529
2026	01	0	2011
2025	12	0	1305
2025	11	0	2063
2025	10	0	3025
2025	09	0	3117
2025	08	0	3579
2025	07	0	5585
2025	06	0	375575
2025	05	0	7808
2025	04	1	13916
2025	03	1	91413
2025	02	3	50124
2025	01	0	229006
2024	12	2	2181
2024	11	0	2005
2024	10	0	2270
2024	09	1	3407
2024	08	0	3883
2024	07	0	7025
2024	06	1	5709
2024	05	0	8132
2024	04	0	10948

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	2	23667
2024	02	1	103131
2024	01	8	162854
2023	12	0	2451
2023	11	1	2274
2023	10	0	3733
2023	09	0	4034
2023	08	0	4034
2023	07	0	6578
2023	06	1	6288
2023	05	2	8794
2023	04	0	15342
2023	03	37	36582
2023	02	74	52809
2023	01	22	241672
2022	12	0	1165
2022	11	0	950
2022	10	0	1023
2022	09	0	1218
2022	08	0	1334
2022	07	0	1888
2022	06	0	1919
2022	05	0	2893
2022	04	0	4312

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	1	9713
2022	02	0	17275
2022	01	36	224313
2021	12	0	1052
2021	11	0	607
2021	10	0	786
2021	09	0	939
2021	08	0	1179
2021	07	0	2130
2021	06	0	2130
2021	05	0	3377
2021	04	2	5178
2021	03	1	12406
2021	02	0	28964
2021	01	6	0
2020	12	0	0
2020	11	2	0
2020	10	1	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	1	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	2	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	1	7455
2020	02	1	26583
2020	01	16	192018
2019	12	0	695
2019	11	0	791
2019	10	0	714
2019	09	0	963
2019	08	0	1163
2019	07	0	1772
2019	06	0	2802
2019	05	0	3038
2019	04	0	4227
2019	03	1	10075
2019	02	0	21520
2019	01	20	195926